

CRITERIOS PARA LA PROPUESTA DE INTEGRANTES DEL EQUIPO ESTRUCTURA DE MUSHING DE LA RFEDI

Desde el Comité de Mushing de la RFEDI se realiza la propuesta de los deportistas de mushing que han de integrar el Equipo Estructura, cuando es requerido para ello. Esta propuesta de priorización será comunicada a la Dirección Deportiva de la RFEDI, que en base a la asignación presupuestaria y diferentes condicionantes deportivos y organizativos, determina el listado definitivo publicado

Para ello, los criterios que se emplearán, serán los siguientes:

1º.- Se valorarán los resultados que se hayan obtenido en competiciones federadas, nacionales o internacionales, en concreto, Campeonato de España, Campeonato de Europa y Campeonato del Mundo.

2.- Se puntuará individualmente cada campeonato, asignando al deportista los siguientes puntos según su resultado de pódium en la categoría que corresponda:

- Primer puesto: 100 puntos.
- Segundo puesto: 80 puntos.
- Tercer puesto: 60 puntos.

Los puntos obtenidos por el deportista, según el Campeonato de que se trate:

- Se multiplicarán por 1, si se trata de un Campeonato de España.
- Se multiplicarán por 1.25, si se trata de un Campeonato de Europa.
- Se multiplicarán por 1.50, si se trata de un Campeonato del Mundo.

3º.- El resultado de puntos obtenidos hay que ponerlo en relación con el número de participantes en la categoría en la que se obtienen. No tiene el mismo en merito lograr un puesto de pódium cuando participan seis deportistas que cuando participan treinta, y esta circunstancia se tendrá en cuenta penalizando o primando el resultado de puntos.

Por ello el resultado de puntos obtenidos con los criterios 1º y 2º, se multiplicará por el número de participantes en la categoría, y se dividirá por 10, obteniéndose el resultado final de puntuación en el Campeonato de que se trate.

4º. Puntuación total.

La puntuación total al final de la temporada se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en los Campeonatos de España, de Europa y del Mundo de las dos últimas temporadas.

5º El Comité de Mushing, de manera motivada, podrá introducir otros criterios de valoración, si los anteriormente expuestos fueran insuficientes para realizar una propuesta final.

Madrid a 21 de octubre de 2019.